



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 1 de 4
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES			

**ACTA TÉCNICA N° 03 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS
CONTRATO DE OBRA N° 264 DE 2023, PRÓRROGA N° 1, ADICIONAL Y
MODIFICATORIO N° 1, ACLARATORIO N° 1, PRÓRROGA N° 2**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CONTRATISTA	FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 7.164.637 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 19.375.125 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	“OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. (\$310.653.008,00)
VALOR ADICIONAL CONTRATADO	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$141.686.167,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$452.339.175,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PRORROGA N°1	CUATRO (04) MESES, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PRORROGA N°2	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO MÁS, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y PRÓRROGA N° 1
PLAZO TOTAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO MÁS, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL
CDP – FECHA	2023100027 de fecha 26 de octubre de 2023 2024050021 de fecha 18 de mayo de 2024
RP - FECHA	2023110052 de fecha 29 de noviembre de 2023 2024060019 de fecha 13 de junio de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	22/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 1	28/12/2023
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	19/01/2024

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Director de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

“ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 2 de 4
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES			

FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	09/02/2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°1	01/03/2024
FECHA PRÓRROGA N° 1	05/03/2024
FECHA ADICIONAL Y MODIFICATORIO N° 1	08/06/2024
FECHA ACLARATORIO N° 1	13/06/2024
FECHA PRÓRROGA N° 2	04/07/2024
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 2	27/07/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 2	17/08/2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°2	03/09/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	05/09/2024

En Villa de Leyva a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2024, el Ingeniero ALBERTO MOLINA NUÑEZ, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, el Ingeniero FABIÁN SUÁREZ MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 7.164.637 expedida en Tunja como contratista de obra, y el Ingeniero JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ, identificado con cedula N° 19.375.125 expedida en Bogotá D.C como interventor del CONTRATO DE OBRA No. 264 DE 2023, PRÓRROGA No. 1, ADICIONAL Y MODIFICATORIO No. 1, ACLARATORIO No. 1, PRÓRROGA N° 2 cuyo objeto es el “OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ”, acuerdan suscribir la presente **ACTA TECNICA N° 03 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS**.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Se hace necesario ajustar algunas cantidades de obra (mayores y menores cantidades) de las actividades contractuales para cumplir con el objeto de contrato, según las responsabilidades del contratista determinadas en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

SEGUNDO: Revisado el alcance del proyecto y prioridades del mismo, específicamente en el Laboratorio del Acueducto Mamarramos de la vereda Llano Blanco es necesario suministrar e instalar un sistema de control para mezcladores trifásicos que garantice la normal operación de los equipos, por lo cual se requiere contemplar un ítem que no está en las condiciones actualizadas del contrato, por tanto, se debe modificar de acuerdo con lo planteado.

TERCERO: Revisado el alcance del proyecto y prioridades del mismo, específicamente en la planta de tratamiento de agua potable del Acueducto de la vereda Capilla Sector Dos es necesario efectuar el cambio de las arenas de las dos unidades de filtración existentes, por lo cual se requiere contemplar un ítem que no está en las condiciones actualizadas del contrato, por tanto, se debe modificar de acuerdo con lo planteado.

CUARTO: Que la actividad del Sistema de control para mezcladores trifásicos no tiene precio de referencia de la Gobernación de Boyacá para lo cual se realizan cotizaciones y se elabora el APU correspondiente. Para el caso del

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Director de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

“ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



MONUMENTO NACIONAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 3 de 4
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES			

cambio de las arenas de las dos unidades de filtración existentes se tiene precio de referencia de la Gobernación de Boyacá con el incremento por distancia, conforme a la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023, el cual se adjunta al presente documento.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar Acta técnica N° 03 de mayores y menores cantidades de obra ajustado al presupuesto oficial del Contrato N° 264 de 2023, prórroga N° 1, adicional y modificatorio N° 1, aclaratorio N° 1 y prórroga N° 2.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente ítem no previsto, describiendo los componentes del análisis de precio unitario junto a las respectivas cotizaciones, conforme a las necesidades del proyecto:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UND	VR UNITARIO	OBSERVACIONES
N.P.	NO PREVISTOS			
N.P. 35	Sistema de control para mezcladores trifásicos	Und	\$7.855.000,00	COTIZACIONES

N.P. 35. Sistema de control para mezcladores trifásicos. Esta actividad se realiza en virtud a que las instalaciones eléctricas encontradas en el laboratorio del Acueducto Mamarramos de la vereda Llano Blanco son bifásicas y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y requerimientos de instalación de los mezcladores o agitadores son trifásicos, se hace necesario la instalación de frecuencímetros y temporizadores y en general un tablero de control, que brinde facilidad en la operación del sistema.

TERCERO: De acuerdo con los precios unitarios pactados contractualmente, se toma del listado de obra; ya que no se encuentra dentro del capítulo correspondiente, pero si existe en otro capítulo, de igual forma está dentro de la Resolución 039 del 28 de marzo de 2023 de los precios de la Gobernación de Boyacá; por tanto, se aprueba el siguiente ítems no previsto:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UND	VR UNITARIO	OBSERVACIONES
N.P.	NO PREVISTOS			
N.P. 36	Arena para lecho filtrante (canto rodado, % Sílice >99, CE = (0.7 - 0.9), % Solubilidad HCI < 4%, Coeficiente unif. = (2 - 3.5)	M3	\$717.045,00	APU CONTRACTUAL GOBERNACIÓN-2023 Ítem 2.04.01

N.P. 36. Arena para lecho filtrante (canto rodado, % Sílice >99, CE = (0.7 - 0.9), % Solubilidad HCI < 4%, Coeficiente unif. = (2 - 3.5). Esta actividad se requiere debido a que desde el momento de la entrada en operación de PTAP hace más de 7 años no se ha efectuado el cambio de las arenas, por tanto y para

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Director de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

“ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 4 de 4
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA TÉCNICA DE MAYORES Y MENORES			

garantizar el tratamiento del agua en la planta de tratamiento del Acueducto de la vereda Capilla Sector Dos es necesario efectuar el cambio de las arenas de las dos unidades de filtración existentes.

CUARTO: Las variaciones pactadas no modifican el valor ni el objeto del contrato.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,

ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

Contratista,

FABIÁN SUÁREZ MARTÍNEZ
C.C. 7.164.637

Interventor,

JAIRO ANTONIO GARAVITO
C.C. 19.375.125

	Nombre	Cargo	Firma
Digitó:	Fabián Suárez Martínez	Director de obra	
Revisó:	Alberto Molina Núñez	Secretario de Infraestructura	
Revisó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Aprobó:	Jairo Antonio Garavito Téllez	Interventoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

“ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA”